

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7735 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º-Que en el procedimiento n.º 650/2011, por auto de fecha 7/2/2012 se ha declarado en concurso voluntario-abreviado al deudor Ceylan 1943, S.L., con CIF n.º B-85870301, con domicilio en C/ Argensola, n.º 22, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Ceylan 1943, S.L., don Ángel Rubio Pablos, C/ O'Donell, n.º 22-1.º dcha., Madrid 28009, Tfno: 91 435 22 55.- Fax: 629 01 70 82.

2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ceylan@arconcurasal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120011149-1